

RESOLUCIÓN DE INICIO COMPLEMENTARIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ACCESOS Y PUNTOS DE CONTROL EXISTENTES EN LOS SIGUIENTES CENTROS SANITARIOS Y DEPENDENCIAS: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME, HOSPITAL DEL TOMILLAR, HARE DE UTRERA Y HARE DE LEBRIJA, DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y LA SEDE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

(EXPEDIENTE Nº: P.A. 131/2025)

La dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA número 69, de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

Vista la Memoria justificativa y económica, la Memoria Justificativa complementaria de cambios realizados en los pliegos, y considerando el informe de la Asesoría Jurídica sobre el cuadro resumen del modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 11 de febrero de 2026

CONSIDERA:

Modificar:

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación debería tener por objeto la contratación del DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ACCESOS Y PUNTOS DE CONTROL EXISTENTES EN LOS SIGUIENTES CENTROS SANITARIOS Y DEPENDENCIAS: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME, HOSPITAL DEL TOMILLAR, HARE DE UTRERA Y HARE DE LEBRIJA, DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y LA SEDE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de los mismos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATY9H5NSN6N9Y6X6UZPEJUZWT9	PÁG. 1/2	

Por otra parte, los **criterios de adjudicación**, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

CRITERIO ECONOMICO:

1.- Oferta Económica: PARA TODOS LOS LOTES
AUTOMÁTICO.

Puntuación máxima del criterio: 45 puntos

CRITERIOS CUALITATIVOS:

2.- Plan de prestación del servicio: PARA TODOS LOS LOTES
NO AUTOMÁTICO

Puntuación máxima del criterio: 34 puntos

- 2.1. MEMORIA FUNCIONAL Y ORGANIZATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 18 puntos)
- 2.2. RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES (Hasta 8 puntos)
- 2.3. MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (Hasta 5 puntos)
- 2.4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y ATENCION AL CLIENTE (Hasta 3 puntos)

3. CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS

Puntuación máxima del criterio: 21 puntos

- 3.1. COMPROMISO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DIGITAL (Hasta 16 puntos)
- 3.2. FORMACIÓN (Hasta 5 puntos)

Y RESUELVE

Continuar con la contratación del **expediente P.A. 131/2025, SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ACCESOS Y PUNTOS DE CONTROL EXISTENTES EN LOS SIGUIENTES CENTROS SANITARIOS Y DEPENDENCIAS: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME, HOSPITAL DEL TOMILLAR, HARE DE UTRERA Y HARE DE LEBRIJA, DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y LA SEDE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA.**, en los términos expuestos en la Resolución de Inicio del 18 de diciembre de 2025 y en el presente documento.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATY9H5NSN6N9Y6X6UZPEJUZW9	PÁG. 2/2	